

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 23 de 23 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 197.

SECRETARÍA. — NEGOCIADO CORREOS

Anuncio de subasta.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la Oficina del ramo de Calasparra á la estación del Ferrocarril, bajo el tipo máximo de cuatrocientas setenta y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno y Oficinas de Correos de esta capital y Calasparra, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presente en este Gobierno y Alcaldía de Calasparra, previo cumplimiento de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Febrero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en este repetido Gobierno, el día 12 del mismo á las once horas.

Murcia 24 de Enero de 1907.

El Gobernador,

Benito del Campo.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Número 179. CAPITAL DE MURCIA AÑO 1906—MES DE DIBRE. Estadística del movimiento natural de la población Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones.
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1).	5
2 Tifus exantemático. (2).	»
3 Fiebres intermitentes y caquesia palúdica (4).	2
4 Viruela (5).	»
5 Sarampión (6).	»
6 Escarlatina (7).	»
7 Coqueluche (8).	3
8 Difteria y crup (9).	5
9 Gripe. (10).	4
10 Cólera asiático (12).	»
11 Cólera nostras (13).	»
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	7
13 Tuberculosis pulmonar (27).	16
14 Tuberculosis de las meningis (23).	»
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	2
16 Sífilis (35).	1
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	8
18 Meningitis simple (61).	5
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	16
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	20
21 Bronquitis aguda (90).	14
22 Bronquitis crónica (91).	4
23 Pneumonía (93).	22
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).	3
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103 y 104).	1
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	21
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	15
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	1
29 Cirrosis del hígado (112).	»
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	9
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	»
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	»
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).	1
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	1
35 Debilidad congénita y vi-	

36 Debilidad senil (154).	6	113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	57
37 Suicidios (155 á 163).	15	40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	11
38 Muertes violentas (164 á 176).	5	Total.	280
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 65 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111,		Murcia 21 de Enero de 1907.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.	

Número 179.

CAPITAL DE MURCIA

AÑO DE 1906

MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población.	114.504		
Núm. de hechos	Absoluto.	Nacimientos (1).	253
		Defunciones (2).	280
		Matrimonios.	18
Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3).	2'21	
	Mortalidad (4).	2'45	
	Nupcialidad	0'16	
Vivos.	Varones.	169	
	Hembras	84	
Vivos.	Legítimos.	239	
	Ilegítimos.	9	
	Expositos.	5	
TOTAL.		253	
Muertos.	Legítimos.	»	
	Ilegítimos.	»	
	Expositos.	»	
TOTAL.		»	
Varones.		134	
	Hembras.	146	
Menores de 5 años.		99	
	De 5 y más años.	181	
En hospitales y casas de salud.		29	
En otros establecimientos benéficos.		»	
TOTAL.		29	

Murcia 21 de Enero de 1907.—El Jefe de Estadística, Joaquín Fabregat.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Quinta sección.

Número 158.

**COMISIÓN COMPROBADORA DEL REGISTRO FISCAL
DE EDIFICIOS Y SOLARES
DE CARTAGENA**

Relación de fincas urbanas de la diputación del PLAN, con expresión de los productos integros que se les ha asignado en la comprobación.

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.	Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones
1	Primer barrio. — Los Barreros.	Margarita Sánchez Botella.	180	»	61	Los Barreros.	Antonio Cervantes Cánovas.	132	»
2	Campo.	Mariano Moret.	120	»	62	Los Dolores.	Juan González Ros.	180	»
3	Los Dolores.	Jacinta Minguez.	60	»	63	Campo.	Angeles Conesa Méndez.	90	»
4	Id.	La misma.	60	»	64	Id.	Francisco Gutiérrez Soto.	120	»
5	Id.	La misma.	270	»	65	Los Dolores.	Juan González Ros.	180	»
6	Id.	La misma.	240	»	66	Id.	Francisco García Martínez.	120	»
7	Id.	La misma.	60	»	67	Id.	Juan Gutiérrez Rico.	720	»
8	Id.	Benigno Sánchez.	180	»	68	Id.	Dolores Cervantes García.	60	»
9	Id.	Dolores Sánchez Risueño.	150	»	69	Los Jabatos.	Dolores Cavas Jiménez.	90	»
10	Id.	Herederos de José Sorro.	240	»	70	Los Dolores.	José Conesa Ros.	240	»
11	Id.	Pedro Tudela.	168	»	71	Id.	José Segado.	60	»
12	Id.	José Vázquez Díaz.	90	»	72	Id.	Manuel López.	156	»
13	Id.	Domingo Pérez Solano.	120	»	73	Id.	Antonio García Cervantes.	120	»
14	Id.	El mismo.	120	»	74	Id.	Francisco García Nieto.	204	»
15	Id.	El mismo.	120	»	75	Id.	José Gutiérrez Soto.	300	»
16	Id.	Luis Laborda Sabater.	90	»	76	Id.	Francisco García Nieto.	180	»
17	Id.	El mismo.	60	»	77	Id.	El mismo.	132	»
18	Id.	El mismo.	90	»	78	Los Barreros.	El mismo.	150	»
19	Los Barreros.	Sandalio San Fulgencio.	90	»	79	Id.	José Sánchez Jorquera.	144	»
20	Id.	Enrique Dekler García.	600	»	80	Id.	Antonio Toral Rubio.	192	»
21	Id.	El mismo.	120	»	81	Los Dolores.	Fulgencio Díaz Bravo.	92	»
22	Id.	El mismo.	120	»	82	Id.	El mismo.	240	»
23	Id.	El mismo.	120	»	83	Id.	El mismo.	120	»
24	Id.	El mismo.	120	»	84	Id.	El mismo.	240	»
25	Id.	El mismo.	120	»	85	Campo.	Tomás Cervantes Bernal.	60	»
26	Id.	El mismo.	120	»	86	Los Dolores.	Pedro Guillén Soto.	84	»
27	Id.	Dimas Pérez.	210	»	87	Id.	El mismo.	168	»
28	Los Jabatos.	Francisca Dorda.	540	»	88	Id.	El mismo.	168	»
29	Id.	Justo Pastor Tomás.	288	»	89	Id.	Diego Gilabert Veracruz.	270	»
30	Id.	Enrique Girón.	450	»	90	Id.	Alfonso Martínez Mora.	120	»
31	Id.	Pedro Martínez López.	120	»	91	Id.	Salvador Cerón Martínez.	150	»
32	Los Dolores.	Antonio Blanca.	210	»	92	Id.	El mismo.	150	»
33	Id.	Gabino Cañizares Murcia.	150	»	93	Id.	El mismo.	90	»
34	Id.	Antonio Ortiz Guerrero.	120	»	94	Id.	El mismo.	90	»
35	Los Jabatos.	Augusto Nordeufells y Villar.	180	»	95	Id.	Juan Gutiérrez Rico.	720	»
36	Los Barreros.	Luis Navarro.	180	»	96	Id.	Brigida Nieto Martínez.	84	»
37	Los Dolores.	Juan Ramón Núñez Hernández.	90	»	97	Id.	La misma.	84	»
38	Los Barreros.	María Martínez Sanmartín.	192	»	98	Id.	Ginés Murcia.	480	»
39	Campo.	Manuel Fernández Martínez.	180	»	99	Id.	Antonio Soto Navarro.	120	»
40	Los Dolores.	Santiago Virto Patiño.	150	»	100	Id.	Ginés Nieto Martínez.	180	»
41	Campo.	Angel Berizo Arroyo.	120	»	101	Id.	Brigida Nieto Martínez.	84	»
42	Id.	Manuel Malo de Molina.	600	»	102	Id.	La misma.	60	»
43	Los Jabatos.	Francisco Conesa Balanza.	450	»	103	Id.	La misma.	60	»
44	Los Dolores.	José Conesa Ros.	330	»	104	Id.	La misma.	60	»
45	Id.	El mismo.	120	»	105	Id.	Ramón Ros García.	90	»
46	Id.	El mismo.	120	»	106	Id.	El mismo.	90	»
47	Campo.	Juan Antonio Cervantes García.	60	»	107	Los Jabatos.	Carmen Saboin.	216	»
48	Los Barreros.	Antonio García Barrientos.	210	»	108	Los Dolores.	Fulgencio Rosique Ruiz.	210	»
49	Los Dolores.	Antonio García Cervantes.	330	»	109	Id.	Antonio Lamoya Oliva.	300	»
50	Id.	Antonio y Concepción Hortelano.	90	»	110	Id.	Manuel López.	192	»
51	Id.	Cristóbal Cano Sánchez.	120	»	111	Campo.	Amaro Marin Segarra.	90	»
52	Id.	Dolores Cervantes García.	60	»	112	Los Dolores.	Antonio Marin Miralles.	72	»
53	Id.	Juan Martínez.	60	»	113	Los Barreros.	Patricio Martínez Reverte.	168	»
54	Id.	José García.	180	»	114	Los Dolores.	Juan Oliva Ruiz.	168	»
55	Los Jabatos.	Pedro Cavas Jiménez.	120	»	115	Los Jabatos.	Eleuteria Lorca Romera.	216	»
56	Campo.	Andrés García Cervantes.	120	»	116	Id.	Ginés Navarro Cervantes.	180	»
57	Los Barreros.	Bernardo Alber García.	192	»	117	Los Dolores.	José Olivares Nieto.	150	»
58	Los Dolores.	Carlos Jiménez Pérez.	150	»	118	Campo.	Antonio Marin Ros.	90	»
59	Los Barreros.	Luis Bañón Ojeda.	60	»	119	Los Dolores.	Mariano Jiménez.	180	»
60	Los Dolores.	Dolores Ferrer de Calvo.	120	»	120	Id.	Telesfora Meroño Hernández.	180	»
					121	Id.	María Martínez Sanmartín.	90	»
					122	Id.	La misma.	90	»
					123	Id.	La misma.	132	»
					124	Id.	Luis Miralles Silvestre.	84	»
					125	Id.	El mismo.	84	»
					126	Los Jabatos.	María Nieto Martínez.	96	»
					127	Id.	La misma.	96	»
					128	Los Dolores.	Luis Miralles Silvestre.	180	»
					129	Id.	Ginés Nieto Martínez.	180	»
					130	Id.	Ramón Ros García.	90	»
					131	Id.	Pedro Soto Martínez.	180	»
					132	Id.	Pedro Sanmartín Ruiz.	192	»
					133	Los Barreros.	Sandalio San Fulgencio.	90	»
					134	Id.	Juan Gutiérrez González.	192	»
					135	Los Dolores.	Josefa Navarro Cervantes.	90	»
					136	Id.	Ramón Ros García.	90	»
					137	Id.	Herederos de Candelaria Cerezueta.	60	»
					138	Id.	Los mismos.	120	»
					139	Los Jabatos.	Concepción Robles Lázaro.	120	»
					140	Los Dolores.	Antonio Roche Saura.	210	»
					141	Los Barreros.	Salvador Salinas Ortiz.	180	»
					142	Los Dolores.	José Pérez Solano.	180	»

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.	Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.
143	Los Barreros.	Antonio Serrano Chasarrca.	228	»	223	Los Dolores.	Pedro Juan Guillén.	144	»
144	Los Dolores.	Miguel Pérez Cervantes.	90	»	224	Campo.	Rafael Blanco Serra.	270	»
145	Id.	José Santiago.	300	»	225	Los Dolores.	Liberato Montell.	300	»
146	Id.	María Sanmartín Ruiz.	150	»	226	Campo.	Francisco Romera.	180	»
147	Los Barreros.	José Sánchez Cáceres.	240	»	227	Los Dolores.	José Vázquez Díaz.	144	»
148	Los Dolores.	Ramón Ros García.	90	»	228	Campo.	Empresa Molinos de Aguas de San Antonio Abad.	90	»
149	Los Barreros.	Francisco Sánchez García.	60	»	229	Id.	La misma.	90	»
150	Id.	Francisco Soler González.	120	»	230	Id.	La misma.	120	»
151	Los Jabatos.	Ginés Saura Guillén.	216	»	231	Id.	La misma.	120	»
152	Id.	Roque Foncuberta Foncuberta.	120	»	232	Id.	La misma.	120	»
153	Los Barreros.	José Gutiérrez Soto.	168	»	332	Los Dolores.	Fermin Belmonte.	90	»
154	Id.	José Sánchez Cáceres.	84	»	234	Id.	El mismo.	90	»
155	Id.	El mismo.	84	»	235	Id.	El mismo.	90	»
156	Id.	El mismo.	72	»	236	Los Jabatos.	Elisa Torregrosa Cazurlo.	240	»
157	Los Dolores.	José Soto.	60	»	237	Los Barreros.	Francisco Sales.	120	»
158	Id.	José Salinas Navarro.	180	»	238	Los Dolores.	Angel Alonso Barado.	228	»
159	Id.	Diego Sánchez Soto.	240	»	239	Id.	Evaristo Espin Martínez.	180	»
160	Id.	Domingo Saura Martínez.	300	»	240	Id.	Angel Alonso Barado.	96	»
161	Los Barreros.	Sandalio San Fulgencio.	90	»	241	Id.	El mismo.	96	»
162	Id.	El mismo.	90	»	242	Id.	El mismo.	96	»
163	Los Jabatos.	Juan Martínez Méndez.	180	»	243	Id.	El mismo.	90	»
164	Id.	El mismo.	60	»	244	Id.	El mismo.	90	»
165	Id.	El mismo.	60	»	245	Id.	El mismo.	90	»
166	Id.	El mismo.	60	»	246	Id.	El mismo.	90	»
167	Id.	El mismo.	60	»	247	Los Barreros.	José María Romero Cifre.	320	»
168	Id.	El mismo.	60	»	248	Los Dolores.	Sixto Benítez.	180	»
169	Id.	El mismo.	60	»	249	Id.	José Oliva Ruiz.	288	»
170	Id.	El mismo.	60	»	250	Id.	José Nieto Martínez.	90	»
171	Id.	El mismo.	60	»	251	Id.	El mismo.	90	»
172	Id.	El mismo.	60	»	252	Id.	El mismo.	90	»
173	Id.	El mismo.	60	»	253	Id.	El mismo.	90	»
174	Id.	El mismo.	90	»	254	Id.	El mismo.	90	»
175	Id.	Camilo Pérez Lurbe.	192	»	255	Id.	El mismo.	90	»
176	Los Dolores.	José Ortuño Padilla.	240	»	256	Id.	El mismo.	90	»
177	Id.	Pedro Galiana Cervantes.	150	»	257	Id.	El mismo.	90	»
178	Campo.	Antonio Gómez Rubio.	210	»	258	Id.	El mismo.	90	»
179	Los Dolores.	Herederos de Tomás Cervantes Nieto.	90	»	259	Id.	El mismo.	90	»
180	Id.	Los mismos.	60	»	260	Id.	El mismo.	90	»
181	Los Barreros.	Casimira Ruiz Cerezuela.	90	»	261	Id.	El mismo.	90	»
182	Id.	La misma.	90	»	262	Id.	El mismo.	80	»
183	La Guía.	Juan Martínez.	60	»	263	Id.	El mismo.	80	»
184	Id.	El mismo.	60	»	264	Id.	El mismo.	80	»
185	Los Dolores.	Leopoldo Cándido.	210	»	265	Id.	Ginés Nieto Martínez.	120	»
186	Campo.	Hijos de Pedro Méndez.	210	»	266	Id.	El mismo.	120	»
187	Id.	Los mismos.	180	»	267	Id.	El mismo.	100	»
188	Id.	Luis Angosto.	48	»	268	Id.	El mismo.	100	»
189	Los Barreros.	Mariano Luna Paz.	210	»	269	Id.	Joaquín Nieto Martínez.	120	»
190	Los Dolores.	Ildefonso Avilés.	180	»	270	Id.	El mismo.	240	»
191	Id.	Concepción López.	180	»	271	Id.	Diego de la Cotera Presmanes.	180	»
192	Id.	La misma.	180	»	272	Plan.	José Nieto Martínez.	60	»
193	Id.	Teodoro Ketterer.	210	»	273	Los Barreros.	Antonio Zapata.	60	»
194	Los Barreros.	Manuel Almagro Martínez.	204	»	274	Los Dolores.	Ernesto Balibrea Palmira	120	»
195	Id.	Ricardo Aguilar García.	288	»	275	Id.	El mismo.	150	»
196	Los Dolores.	Isaac Gutiérrez.	150	»	276	Id.	El mismo.	150	»
197	Id.	El mismo.	150	»	277	Id.	El mismo.	150	»
198	Id.	El mismo.	150	»	278	Id.	Antonio Gutiérrez.	210	»
199	Los Jabatos.	Bautista Jordá é hijos.	192	»	279	Id.	José Gutiérrez Soto.	72	»
200	Id.	José Moya Quetcuti.	288	»	280	Id.	Juan R. Núñez.	120	»
201	Id.	Herederos de José Silvestre Gil.	270	»	281	Los Jabatos.	Antonio Lozano Martínez.	180	»
202	Id.	Antonio Belmonte.	168	»	282	Los Dolores.	José Martínez Hernández.	144	»
203	Los Dolores.	Agustín Sánchez Cervantes.	288	»	283	Id.	Francisca Gil de A valle.	150	»
204	Id.	Isidoro Colín Aranda.	120	»	284	Los Jabatos.	Salvador Castelo López.	96	»
205	Id.	El mismo.	120	»	285	Id.	El mismo.	216	»
206	Los Jabatos.	Diego Alesson Baldasano.	264	»	286	Los Dolores.	Virginia, Arturo y Angel Fernández.	300	»
207	Los Barreros.	Tomás Benito Vera.	144	»	287	Los Barreros.	Tomás José García.	144	»
208	Los Dolores.	Manuel Rajas Portas.	120	»	288	Los Jabatos.	Salvador Sánchez Martínez.	84	»
209	Id.	El mismo.	120	»	289	Los Dolores.	Francisco García.	120	»
210	Campo.	Francisco de Paula Oliver.	90	»	290	Id.	Fulgencio Cervantes.	210	»
211	Id.	El mismo.	90	»	291	Los Jabatos.	José Gómez Hernández.	120	»
212	Plan.	Francisco Gil de A valle y Vicente Díaz.	300	»	292	Id.	El mismo.	120	»
213	Id.	Angel Moreno Martínez.	300	»	293	Segundo barrio.	Benedict Gal.	450	»
214	Campo.	El mismo.	168	»	294	Id.	Esteban Llagostera.	720	»
215	Los Dolores.	Herederos de Joaquín Barceló.	180	»					
216	Los Barreros.	Isidoro Benito Vera.	120	»					
217	Los Dolores.	Juan Madrid García.	120	»					
218	Los Barreros.	Bartolomé Cruañez.	168	»					
219	Los Dolores.	Dolores Barba.	150	»					
220	Los Jabatos.	Dolores Romero.	240	»					
221	Los Dolores.	Juan Madrid García.	150	»					
222	Id.	Pedro Juan Guillén.	84	»					

Lo que se pone en conocimiento de dichos señores, para que en el plazo de quince días hábiles, á contar de la publicación de esta relación en el *Boletín oficial* de la provincia, concurren por sí ó por persona debidamente autorizada, á las oficinas de esta Comisión, situadas en la Casa Ayuntamiento de Cartagena, todos los días laborables de las nueve á las trece horas, á prestar su conformidad á la renta asignada ó á alegar lo que á su derecho convenga; previniéndoles que de no hacerlo así procederá la Administración de Hacienda á instruir el oportuno expediente.

Cartagena 12 de Enero de 1907.—El Arquitecto Jefe de la Comisión, Luis García Vigil.

Número 181.

TESORERIA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario el contribuyente que se cita en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, por la presente se le declara incurso en el primer grado de apremio con el recargo del 5 por 100 sobre sus débitos, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 47 y 50 de la vigente instrucción de procedimiento; en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargo referido, se pasará al segundo grado de apremio conforme a lo determinado en el art. 66 de dicha instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial*, y hágase entrega de las certificaciones al Arrendatario de contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se han de acompañar.

Así lo mando, firmo y sello con el de esta oficina, en Murcia a 21 de Enero de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda.

N.º de certificados	Concepto	Periodo	Importe
1	Derechos reales.	1906	13 21
1	Id.	»	34 85
1	Id.	»	79 75
1	Id.	»	17 47
1	Id.	»	5 75
1	Id.	1907	193 63
1	Id.	»	361 25
	TOTAL.		705 91

Número 142.

Agencia Recaudatoria.—Zona 8.ª
Término de Murcia.—Diputación de Santomera.—Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1906 inclusive y anteriores.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de las zonas 8.ª y 9.ª de la provincia.

Hago saber: Que al deudor de domicilio ignorado D. Gregorio García Fernández, por los débitos de contribución urbana que al final se relacionan, le ha sido embargada la finca siguiente:

Una casa situada en el pueblo de Sucina, término municipal de Murcia, sin número, y se compone de 36 vigadas, tejada en un cuerpo, de un piso, tiene patio en el cual hay diferentes árboles, la figura de esta finca es de polígono irregular, del cual al lado del N. ó fachada mide 22 metros, el lado de L. 13 metros, el de P. 25 metros y el de M. 29 metros, constando toda la superficie de 445 metros; linda por su izquierda con casa de Salvador Sánchez; por su derecha con tierra de José Murcia Avilés; por su espalda ó Mediodía con tierra de Salvador Sánchez, y por su frente con la calle de su situación que no tiene nombre.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio que deberá insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», fijándose a la vez con carácter de edictos en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, en armonía a lo dispuesto en la última parte del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Al propio tiempo, se le requiere para que en el término de tres días presente y entregue en la oficina de esta Agencia, establecida en Murcia, calle Vara de Rey 13, los títulos de propiedad de la reseñada finca; apercibiéndole que de no verificarlo se procederá con arreglo a lo que dispone el art. 93 de la referida instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que llegue a conocimiento de dicho deudor ó el de sus herederos caso de haber fallecido, y en su día no puedan alegar ignorancia.

Murcia 9 de Enero de 1907.—El Agente, Eduardo Más.

Débitos.

Núm.º de orden.	Presupuestos.	Cuotas.
		Pesetas.
14.003	1888-89	8 20
6.815	89-90	7 68
6.845	90-91	7 32
6.867	91-92	6 40
6.962	92-93	6 36
7.041	93-94	7 52
3.293	94-95	7 64
3.350	95-96	7 88
3.401	96-97	7 56
3.505	97-98	7 56
3.396	98-99	7 12
3.523	99-900	4 10
3.523	1900	8 20
3.536	1901	8 04
3.585	1902	7 76
3.633	1903	8 04
3.660	1904	8 16
3.659	1905	8 12
3.690	1906	6 06
Suma cuotas.		139 72
Recargos, costas y gastos que se causen y causados.		120 99
TOTAL débitos.		260 71

Sexta sección.

Número 123.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALHAMA

Se hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, fijó definitivamente las cuentas mu-

nicipales del año 1906, previo dictamen del Síndico, las cuales, con los documentos justificativos, estarán de manifiesto en la Secretaría para que los vecinos puedan examinarlas y formular por escrito sus observaciones, durante los quince días que previene la ley.

Alhama 14 de Enero de 1907.—Diego Vivancos.

Octava sección.

Número 97.
JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria y conforme a los números primero y tercio del artículo ochocientos treinta y cinco en relación con el quinientos doce y siguiente a la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza a Juan Herrero Martínez, natural y vecino de esta capital, hijo de José María, soltero, carpintero, de 20 años de edad; siendo sus señas: pelo castaño, cejas del mismo color, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba poblada, color sano y de estatura 1'685 metros; para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión, en el sumario que contra el mismo se sigue sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a ley.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo conduzcan a estas cárceles a disposición de este Juzgado a el que darán cuenta.

Dada en Murcia a diez de Enero de mil novecientos siete.—Francisco Sánchez Olmo.—El Escribano, Abelardo Valero.

Número 189.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CIEZA

Don Emilio Velazco y Padrino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Joaquín Martínez García, vecino de Abarán, para que el día primero de Febrero próximo a las nueve, comparezca ante la sección primera de la Audiencia provincial de Murcia, en concepto de testigo para asistir a las sesiones del juicio oral de la causa sobre disparo y lesiones contra Cayetano Gómez Palazón y otros; apercibiéndole que si no comparece le para el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cieza a veintidós de Enero de mil novecientos siete.—Emilio Velazco y Padrino.—P. S. M., Domingo García Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 161.
DISTRITO UNIVERSITARIO
DE VALENCIA

Escuela superior de Industrias de Cartagena.

En virtud de acuerdo de la Junta de Profesores de esta Escuela de 3

de Diciembre último, se anuncia a concurso libre cinco plazas de Ayudantes meritorios, sin sueldo, una correspondiente a la asignatura de Física y Mecánica, otra para Químicas, otra para Dibujo, otra para Geografía y Letras y otra para Máquinas y Mecanismos, las cuales se proveerán con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 del Real decreto de 4 de Enero de 1900, y conforme a las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, mayor de veintidós años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.ª Los aspirantes deberán acreditar con hojas de servicios certificadas ó con documentos oportunos sus méritos y condiciones y servicios si hubiesen prestado en la enseñanza.

3.ª Los aspirantes que en este concurso resulten elegidos disfrutará los derechos que a los de su clase les concede dicho Real decreto, entre ellos el expresado en el artículo 50, párrafo 2.º del Reglamento de 4 de Enero de 1900, y quedarán sujetos a los deberes que les impone el citado Reglamento y el interior de la Escuela.

4.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Director de esta Escuela en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

5.ª El Director de esta Escuela, de acuerdo con la Junta de Profesores de la misma, vistos los méritos acreditados por los aspirantes, decidirá el concurso, dando cuenta de los nombramientos a la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Cartagena 11 de Enero de 1907.—El Secretario, José Bellver.—V.º B.º: El Director, Martínez.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.
Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 12 DE ENERO DE 1907

Saldo anterior.	Pls.	5.453.430'69
Imposiciones durante la semana.	»	219.160'89
Suma.	»	5.672.591'58
Reintegros.	»	163.500'30
Saldo.	»	5.509.091'28

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.